Siguen las Regidurías que se sacan de esta tabla de abilla con los juramentos y oficios que se dan a seguir

D. Joan Lan[illegible] Canobas

Alonso Martinez de Carbajal

Joan Lascarra

Regidor

Alonso Fernandez

Alcaldes

Gregorio de Sadaya

En Tolosa a [illegible] de mayo de mil y quinientos y [illegible] años ante el señor Justicia y Regimiento de esta villa se leyó esta provisión de su Majestad y fue obedecida por su corregidor y se mandó que se guarde y cumpla en todo y por todo según y como en ella se contiene y que se notifique a Alonso Martinez de Carbajal y a Joan Lascarra y a Gregorio de Sadaya alcaldes ordinarios de esta villa y a Alonso Fernandez de Carbajal regidor de esta villa para que usen de sus oficios en el año que viene de mil y quinientos y [illegible] años y que se notifique a los demás regidores que no son nombrados en esta provisión para que no usen de sus oficios en el dicho año que viene de mil y quinientos y [illegible] años y así lo proveyeron y mandaron